



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- A la Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas con Discapacidad, que considere la implementación del Programa "Teléfonos especiales para personas con discapacidad auditiva" en la Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- A las autoridades de Telefónica de Argentina S.A., que gestionen la obtención de teléfonos especiales a los efectos del desarrollo del Programa en la Provincia de Río Negro.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 100/1997